



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

**8380***Modificación del artículo 5 de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios i realización de actividades en las instalaciones deportivas*

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

**Artículo 5.**

cuota tributaria

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

<b>PISCINA TARIFA</b>	
<b>RESIDENTES</b>	
Usuarios hasta 5 años	Gratuito
Usuarios de 6 años hasta 12 años	1,00 euros / día
Usuarios de 13 años hasta 65 años	2,00 euros / día
Jubilados y minusválidos	Gratuito
<b>NO RESIDENTES</b>	
Usuarios hasta 5 años	Gratuito
Usuarios de 6 años hasta 12 años	5,00 euros / día
Usuarios de 13 años hasta 65 años	6,00 euros / día
Jubilados y minusválidos	4,00 euros / día
<b>TENIS TARIFA</b>	
Usuarios residentes	3,00 euros / hora
Usuarios residentes (nocturno)	5,00 euros / anuales
Usuarios no residentes	5,00 euro / hora
Usuarios no residentes (nocturno)	8,00 euros / hora
<b>FÚTBOL - por hora TARIFA</b>	
<b>Campo Fútbol 7</b>	
Usuarios residentes	7,00 euros / hora
Usuarios residente (nocturno)	14,00 euros / hora
Usuarios no residentes	20,00 euros / hora
Usuarios no residentes (nocturno)	25,00 euros / hora
<b>campo Fútbol</b>	
Usuarios residentes	14,00 euros / hora
Usuarios residentes (nocturno)	25,00 euros / hora
Usuarios no residentes	30,00 euros / hora





Usuarios no residentes (nocturno)	40,00 euros / hora
-----------------------------------	--------------------

**Disposición final.**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y regirá hasta su modificación o derogación expresa.

Lloret de Vistalegre, 6 de mayo de 2013.

**El Alcalde,**  
Juan Jaume Ramis

